26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022 - 00149**
DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS: **MYRIAM YANETH TRIVIÑO RINCÓN y OTRO**

Previo a tener en cuenta la notificación enviada a la demandada, señora **MYRIAM YANETH TRIVIÑO** vía wasap al número dado a conocer en el libelo demandatorio por la ejecutada allegar el acuse de recibió y la comunicación enviada, documentales importantes para contabilizar el término a que tiene la demandada para hacer uso de los derechos de defensa y contradicción.

Antepuesto a ordenar el emplazamiento del señor **LUIS ALBERTO TRIVIÑO GÓMEZ,** enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la Vereda Ojo de Agua del municipio de Ubaté y al wasap 3227903825 y 3134261916 conforme lo dado a conocer en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez